



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019 02261**

En atención a que se registró el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40407962 de propiedad de los demandados, el despacho decreta su SECUESTRO.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, inclusive para designar secuestre, al Alcalde Local de la Zona Respectiva, al Inspector de Policía y/o autoridad que corresponda conforme lo previsto en la Ley 2030 de 27 de julio de 2020. **Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2)¹

¹Decisión se encuentra anotada en estado N° 064 de 2 septiembre de 2020.

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5530b4824ec7b6dec36d6f8d8049c5e2a32bec70ea899bf2729de22ba6c95307

Documento generado en 01/09/2020 06:43:50 a.m.